

RESOLUCIÓN CSU-500-2022

Bahía Blanca, 10 de Marzo de 2022.

VISTO el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar los topes de gastos para las comisiones de servicio;
Que la normativa de viáticos debe ser aplicada uniformemente;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que la liquidación de viáticos para el personal docente y no docente de esta Universidad se calculará obligatoriamente de acuerdo a la resolución CSU-123-2020.

ARTICULO 2º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas para su intervención.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. DANIEL VEGA

RECTOR

DRA. ANDREA CASTELLANO

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO